



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

No. S-2019-

/ OFITE – COTEL – 29.25

Bogotá D.C., 13 de abril de 2019

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL.

SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD SAS

NIT. 900449459-1

Av. 4 norte # 6n-67 oficina 507 edificio siglo XXI

juan.galan@satlock.com; diego.agudelo@satlock.com; contabilidad@satlock.com

Cali.

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siguiente:

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "CONDICIONES PARA LA AUTORIZACION DE PROVEEDORES DE SERVICIO"	Comunicación del 4 de febrero de 2019 mediante la cual manifiesta la intención de ser proveedor autorizado y remite el registro de cámara y comercio	Cámara de comercio con número 20190087819-PRI del 28/02/2019, cuya actividad secundaria describe "actividades de servicios de sistemas de seguridad"
	Comunicación del 4 de febrero de 2019 mediante la cual se anexa certificación del representante legal de la firma en la que manifiesta el cumplimiento a la totalidad de las condiciones del artículo 2 de la resolución 02086.	Documento firmado por el señor JUAN GUILLERMO GALAN DE VALDENEBRO, representante legal.
	Aprobación de una prueba de concepto demostrando la integración de la plataforma propia del proveedor	Teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto hecha por el señor TE Gonzalo Garcia Velasquez según comunicación electrónica del 4 de abril de 2019, reportando con el dispositivo SLOK0000000000024127.

Me permito informar que la firma **SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD SAS** con **NIT 900449459-1**, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitio http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coronel HOOVER LAVERDE RAMIREZ
Coordinador Enlace Telemática.

Elaborado: TE Gonzalo García Velasquez *GH*
Fecha de elaboración 13/04/2019

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159910 - 9140
maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-0545-1-11-NE



SI-CER270589



CO-SC-05-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA